



Vicente-Juan Torres Ribas, concejal portavoz del grupo político municipal **Proposta per Eivissa**, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 845 de 07817 Sant Jordi de ses Salines, en la sede electrónica municipal y correo electrónico pxe.stjosep@gmail.com, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

## MOCIÓN

### **PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE NECESIDADES DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHICULOS ENCHUFABLES, SU EJECUCIÓN Y LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACION DE LA INSTALACION DE LA RED QUE RESULTE NECESARIA**

Según el artículo 6 del R.D.Ley 23/2020 “...Las entidades locales podrán destinar en 2020, como máximo, el 7 por ciento del saldo positivo correspondiente al año 2019 que resulte de la aplicación de las reglas del apartado 2 de aquella disposición adicional, para financiar... “**infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros. ...**”

Por otra parte, el Real Decreto 569/2020 de 16 de junio por el que se regula el llamado Programa MOVES II de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible, por el que a través del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico se establecen las bases para el reparto de subvenciones en materia de adquisición de vehículos de transporte público colectivo, inversiones en infraestructura de recarga, inversiones en sistemas de préstamos de bicicletas e inversiones en infraestructura encuadradas en el POPE 2014-2020 y considerando que la Comunidad Autónoma de Illes Balears administrará para ello la cantidad de 2.531.518,00 € y atendiendo a la propuesta realizada también por PxÉ en moción aparte sobre la unificación, redistribución, adaptación y ampliación de los puntos de recarga de vehículos enchufables, propongo al pleno, para su debate y votación, las siguientes propuestas de

## ACUERDOS

- 1) Independientemente de la adecuación de los puntos de recarga existentes, el ayuntamiento procederá a realizar un estudio y proyecto municipal de necesidades de instalación de puntos de recarga de vehículos enchufables teniendo en cuenta los existentes, las modificaciones propuestas por este Grupo y la accesibilidad a los mismos por parte de personas con movilidad reducida.
- 2) Visto el estudio de necesidades, el ayuntamiento procederá en este ejercicio de 2020 a la instalación de puntos de recarga para los vehículos previstos en el art. 6 del RD Ley 23/2020 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- 3) Visto el estudio de necesidades, el ayuntamiento dotará presupuestariamente la instalación de los puntos de recarga determinados en el estudio, a excepción de los previstos en el punto anterior, y solicitará al Govern de les Illes Balears, en los términos fijados por el RD 569/2020 de 16 de junio, las subvenciones posibles para ejecutar la instalación de puntos de recarga de vehículos enchufables derivados del estudio de necesidades.

Sant Jordi de ses Salines, 17 de julio de 2020

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA